



Resolución 362/ 2019

Acta N° 040/2019

Las Piedras, 01 de Octubre de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 2326 correspondiente a el Fondo Permanente de Octubre 2018, observada por “Fojas 63, 70, 82, 98 gastos no correspondidos en el objeto de Fondo Permanente de acuerdo a la Res. 297/2018 el objeto del Fondo Permanente son gastos menores o imprevistos. Foja 103 Boletos no correspondidos en el periodo de rendicion. Gastos de recarga de celulares foja 108 por ordenanza 72 del TCR.

CONSIDERANDO I: Que los gastos fueron para dar servicio a diversos eventos en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO II Que el Concejo sesiona semanalmente, pero las resoluciones se firman en la semana siguiente a la sesión por lo cual el tiempo transcurrido es extenso, teniendo en cuenta que las actividades se pactan con plazos breves.

CONSIDERANDO III Que estamos al servicio de la comunidad, colaborando en las actividades pactadas en diversos barrios, por lo que debemos contar con cobertura en dichos eventos.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

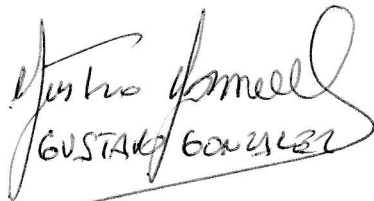
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

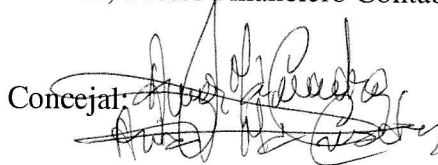
Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 1167, correspondiente a el Fondo Permanente Agosto 2018.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde:

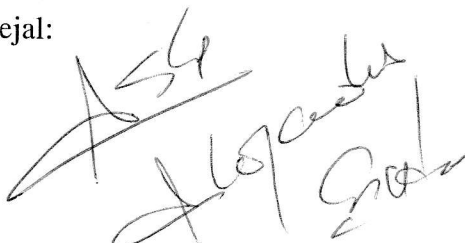

GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:



Concejal:

Concejal:



Concejal: